



SESION ORDINARIA Nº 79

En Padre Las Casas, a veintiséis de febrero del año dos mil quince, siendo las 09:26 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, y Juan Huanqui Riquelme; con la inasistencia del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, por encontrarse de cometido en México, para participar en Seminario: “Especialización en Gestión de Desarrollo con Potencial Turístico para los Gobiernos Locales”. Siendo las 09:31 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Rodrigo Poblete Ramos, en su calidad de Secretario Municipal (s).

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

5 b) Propuesta Reglamento Funcionamiento Concejo Municipal.

5 c) Solicitud Autorización Causa Judicial “Fonseca con Municipalidad de Padre Las Casas”.

6. MATERIAS NUEVAS

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6 b) Solicitudes Otorgamiento Patentes de Alcoholes.

6 c) Autorización Contrato “Construcción Cierre Perimetral Estero Llahuallín, Barrio El Bosque, Padre Las Casas”.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No hay.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Recibida:

- a) Memorándum N°039, de fecha 26.02.2015, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

2b) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°029, de fecha 03.02.2015, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, por requerimiento de la Comisión de Administración y Finanzas, solicita fotocopia de bases licitación Propuesta Pública Construcción Casetas Sanitarias, entre otros.
- b) Memorándum N°030, de fecha 04.02.2015, enviado al señor Asesor Jurídico, por requerimiento de la Comisión de Administración y Finanzas, solicita efectuar consulta a Contraloría pertinencia legal de entregar a integrantes del Cuerpo Colegiado recursos para combustible.
- c) Memorándum N°031, de fecha 04.02.2015, enviado al señor Director de Control Interno, solicita informe de legalidad de gasto por resguardo de fondos para pago de indemnización de la Corporación de Deportes.
- d) Memorándum N°032, de fecha 04.02.2015, enviado al señor Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita gestionar retiro de escombros, entre otros.
- e) Memorándum N°033, de fecha 04.02.2015, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite carta enviada por la Sra. Francisca Contreras Lauquén del Sector de Niágara, quien solicita ayuda social.
- f) Memorándum N°034, de fecha 04.02.2015, enviado al señor Coordinador del Departamento de Salud, remite carta enviada por la Sra. Jacqueline Millapán del Sector Molco Quepe, quien solicita información sobre investigación sumaria.

Siendo las 09:31 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- g) Memorándum N°035, de fecha 04.02.2015, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, solicita informe sobre monto que recibiría el Municipio como aporte extraordinario al Fondo Común Municipal.
- h) Memorándum N°036, de fecha 04.02.2015, enviado al señor Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita gestionar antes que comience el año escolar, instalación de señalética, demarcación de calles y pasos cebra, en lugares donde funcionan establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.
- i) Memorándum N°037, de fecha 04.02.2015, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe sobre solicitud del Sr. Gonzalo Gatica Villagrán.

- j) Of. Ord. N°031, de fecha 03.02.2015, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- k) Of. Ord. N°032, de fecha 03.02.2015, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvenciones Municipales Extraordinarias.
- l) Of. Ord. N°034, de fecha 04.02.2015, enviado a la Sra. Mariela Muñoz Betanzo, informa fecha audiencia pública.
- m) Of. Ord. N°0221, de fecha 04.02.2015, enviado al señor Gerente Regional Sur CGE Distribución S.A., solicita agilizar labores de traslado de postes alumbrado público camino Maquehue Zanja.

El señor Secretario Municipal (s), hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Copia del Memorándum N°039, de fecha 26.02.2015, enviado por Secretaria Municipal, en el cual se informa las adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a cada uno de los señores Concejales.
2. Informe sobre pronunciamiento respecto de factibilidad en entregar fondos para combustible para los integrantes del Concejo Municipal, solicitado por la Comisión de Administración y Finanzas.
3. Copia de antecedentes de Propuesta Pública "Construcción Casetas Sanitarias", solicitado por la Comisión de Administración y Finanzas.
4. Informe sobre planilla entregada con detalle por la Corporación de Cultura, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
5. Copia de los memorándums N°s 31, 35, 36 y 37, todos de fecha 04 de febrero de 2015, que solicitan información requerida por el Concejal Sr. Alex Henríquez, entregados al Concejal Sr. Alex Henríquez.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, se refiere al déficit hídrico que afecta la comuna; señala que se está realizando un catastro en el área rural, para interiorizarse respecto de la problemática ocasionada por la falta de agua en la población, siembras y tenencia de animales. Informa que actualmente se está entregando agua a 3.566 familias, las cuales se distribuyen en 185 comunidades. También comunica que los APR Paillanao y Coyahue no tienen agua; como también las Escuelas Laurel Huacho y Chomío, los Jardines Infantiles Pichiqueche y Chomío y la Posta Codopille, lo que es preocupante ya que son cifras muy altas y en total son 14.246 personas afectadas por falta de agua. Igualmente agrega que se están solicitando 100 estanques de agua más y espera

tener prontamente la información respecto al déficit hídrico destinada a la agricultura en los macro sectores.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

La Concejala Sra. Ana María Soto, respecto de la propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, señala que se realizó una comisión durante el mes de enero del año en curso y se trabajó algunos artículos del documento, junto a la señora Secretario Municipal y a los Concejales presentes en la comisión en esa oportunidad. Agrega que esta materia continúa trabajándose en la Comisión de Administración y Finanzas.

Respecto de la Solicitud Autorización Causa Judicial "Fonseca con Municipalidad de Padre Las Casas", la Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, manifiesta que esta materia pasó hace algún tiempo a la Comisión que preside, se vio en su oportunidad y se estaría en condiciones que esta materia fuera votada en esta sesión.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secretario Municipal (s) y Asesor Jurídico, recuerda que esta materia fue puesta a disposición del Cuerpo Colegiado el día 20 de enero del año en curso y en caso de no pronunciarse el Concejo dentro de los 20 días, opera la aprobación tácita contemplada en el Artículo 82 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Sin perjuicio de eso, el Sr. Rodrigo Poblete, señala que esta materia es una acción de prescripción extintiva presentada por don Hugo Fonseca Donoso Hugo Fonseca Donoso, respecto de permisos de circulación, se aplican las reglas generales de prescripción, en ese sentido queda un monto posible a transar, con los intereses respectivos, de \$151.840, descontado el periodo adscrito a la prescripción extintiva.

Juicio Municipalidad de Padre Las Casas para eventual Transacción Judicial

1. "FONSECA con Municipalidad de Padre Las Casas" Procedimiento sobre acción de prescripción extintiva.

Demandante: Hugo Fonseca Donoso, Cédula Nacional de Identidad N°5.948.570-9,

Rol Causa: C- 6118-2014, 2° Juzgado Civil Temuco.

Resumen de la causa: La Contraria demanda la prescripción de las acciones para el cobro de los permisos de circulación que corresponden a los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, más reajustes, intereses y multas, correspondientes al vehículo marca Chevrolet modelo C40, Año 1986, color azul, N° de motor ED33-084059, N° de Chasis 9B55443NLGC006370, placa patente ES.9962-7.

Periodos no prescritos: 2012, 2013 y 2014.

Monto posible a Transar= \$151.840. El Monto señalado variará dependiendo de la fecha en que se realice el pago, una vez aprobado el posible acuerdo por el tribunal.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención al enunciado manifestado por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, respecto de la obligación de pronunciamiento del Concejo y los plazos, señala que fue convocado a reunión de Comisión de Administración y Finanzas para analizar diversas materias, dentro de las cuales se encontraba este punto; lamentablemente no se alcanzó a analizar ésta. Posteriormente, se cita a reunión nuevamente, pero no hubo quórum; por tanto, respecto de plazos, rige el Artículo mencionado por el señor Asesor Jurídico. Deja constancia en acta que la disposición, disponibilidad y la obligatoriedad de los señores Concejales, de trabajar esta materia estuvo presente.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención a la propuesta del Reglamento del Concejo Municipal, consulta sobre la conclusión del informe de Comisión de Administración y Finanzas del Presupuesto Municipal 2015, entregado en la Sesión Extraordinaria N°34, de fecha 12 de diciembre de 2014, respecto de consulta a Contraloría sobre pertinencia legal en la entrega de recursos para financiar combustible para actividades propias de los señores Concejales. Consulta si ésta fue realizada mediante oficio o de manera verbal.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que la propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal fue estudiada por la Comisión de Administración y Finanzas, pero no se llegó a ninguna conclusión. Dentro las sugerencias que se requieren en ese informe es oficiar a Contraloría, sobre la materia señalada por el señor Concejal y hace hincapié que recién en esta sesión se hace llegar el informe del señor Asesor Jurídico, respecto de ésta y manifiesta que no solamente hay una consulta realizada por el señor Asesor Jurídico en relación al tema, sino que también hay una opinión emanada por el Profesional que no se ajusta a derecho lo requerido. Solicita al Asesor Jurídico, clarificar bien qué es lo que solicitan los señores Concejales se consulte a Contraloría, en base a la Ley 20.742.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que cuando se hacen consultas a través de los informes de comisiones y que posteriormente son votadas en el Concejo Municipal, el pleno del Concejo debiera ser informado y entregada una copia de la respuesta a esa consulta a cada uno de los señores Concejales. También agrega que el Asesor Jurídico no debiera emitir opinión si procede o no alguna consulta que realice el Cuerpo Colegiado a Contraloría.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, precisa que todas las Fiscalías, Unidades o Asesorías Jurídicas, conforme a los Artículos 1, 6 y 18 de la Ley 10.336 de Contraloría General de la República, se obliga a respetar los dictámenes de Contraloría, entonces cuando el Órgano Colegiado requiere un informe, se debe hacer en base a Contraloría porque es la obligación que pesa. También menciona que el informe jurídico no debe ir emitido por el Concejo, porque Contraloría obliga al Asesor Jurídico emitir un informe conforme a los dictámenes. Agrega que el Artículo 92 bis que introdujo la Ley 20.742, es muy amplio y no establece recursos sino que dice medios de apoyo, entonces no se ha definido por Contraloría aquello. Igualmente agrega que hay dos dictámenes de Contraloría, uno de octubre del año 2014 y el otro de diciembre, pero en ningún momento se refieren a la definición propiamente tal, de qué se entiende por “medios de apoyo”, se tuvo que recurrir a la historia fidedigna de la Ley. El señor Asesor Jurídico señala que para realizar el informe, se hizo un estudio de las comisiones legislativas que se realizaron al momento de dictar la Ley 20.742. Hace hincapié que cuando se hace un informe, el señor Asesor Jurídico tiene el imperativo legal de Contraloría, de emitir el informe legal en derecho, es por eso que se emite la opinión, porque Contraloría no se pronuncia ni verbalmente, ni sobre supuestos hipotéticos, simplemente se pronuncia sobre hechos, por tal motivo se hizo el Informe Jurídico y se envió un oficio de parte del señor Alcalde, solicitando el pronunciamiento, de qué se entiende por tal precepto y si se ajustaría a derecho entregar esta bonificación especial que se está solicitando, por concepto de combustible. Finaliza señalando que se cumplió con el imperativo legal, reflejado en los Artículos 1, 6 y 18 de la Ley Orgánica de Contraloría.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita entregar en esta sesión, copia del Informe emitido por el señor Asesor Jurídico, sobre la materia en cuestión.

5 b) Propuesta Reglamento Funcionamiento Concejo Municipal.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

5 c) Solicitud Autorización Causa Judicial “Fonseca con Municipalidad de Padre Las Casas”.

Esta materia fue aprobada, de acuerdo al Artículo 82, Letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. MATERIAS NUEVAS

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, señala que la siguientes Modificaciones Presupuestarias fueron entregadas a los señores concejales:

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Programa ERA y Programa Odontológico Integral, por un monto de M\$16.057.-
- 2) Minuta Rectificatoria de la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reincorpora 5 iniciativas de Inversión al Presupuesto Municipal Año 2015, por un monto de M\$2.914.743.-
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Ítem "Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", por un monto de M\$806.-

6 b) Solicitudes Otorgamiento Patentes de Alcoholes.

CONTRIBUYENTE	RUT	DIRECCION	MOTIVO
Raúl Venegas Cifuentes y Otro Ltda.	76.439.166-7	Huichahue Nº 182.	Otorgamiento de Patente Restaurante Diurno Y Nocturno

CONTRIBUYENTE	RUT	DIRECCION	MOTIVO
Viviana Marlene Argel Castro.	11.909.490-9	Santa Catalina de Alejandría N°1215, Villa Santa María.	Otorgamiento de Patente Depósito de Bebidas Alcohólicas.

El señor Alcalde, señala que esta materia pasa a Comisión de Desarrollo Urbano.

6 c) Autorización Contrato "Construcción Cierre Perimetral Estero Llahuallín, Barrio El Bosque, Padre Las Casas".

La señora Viviana Pizarro, Director de Obras Municipales (s), proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Propuesta Pública N°04/2015: "Construcción Cierre Perimetral Estero Llahuallín, Barrio El Bosque, Padre Las Casas".

Fecha de Publicación: 12.01.2015, se publicó a través del Portal Mercado Público.

Apertura Técnica y Económica: 20.01.2015

Presupuesto Disponible: \$35.307.375, impuestos incluidos.

Ofertas Recibidas: 05

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores:

1. Luís Ignacio Reyes Pastene

Oferta Rechazada: No cumple Art.13

	Numeral 11 de las BAE. No acompaña documento que acredite haber efectuado trabajos similares.
2. Const. e Inmob. Los Alerces Ltda.	Oferta Aceptada.
3. Roberto Egger Zárate	Oferta Aceptada.
4. Soc. Const. Reyes Hnos. Ltda.	Oferta Aceptada.
5. Constructora Gonloa Ltda.	Oferta Aceptada.

Detalle de Apertura Económica:

Oferentes:	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Const. e Inmob. Los Alerces Ltda.	\$30.686.493.-	40 días corridos
2. Roberto Egger Zárate.	\$34.080.565.-	35 días corridos
3. Soc. Const. Reyes Hnos. Ltda.	\$32.249.952.-	32 días corridos
1. Constructora Gonloa Ltda.	\$31.624.675.-	35 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, cuatro oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Sociedad Constructora Reyes Hermanos Limitada, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Comisión de Propuesta propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°04/2015: "Construcción Cierre Perimetral Estero Llahuallín, Barrio El Bosque, Padre Las Casas", con el oferente Sociedad Constructora Reyes Hermanos Limitada, por la suma de \$32.249.952, impuestos incluidos. El plazo de ejecución de la obra será de 32 días corridos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consulta respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Directora de Obras Municipales (s).

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita que dentro de los antecedentes que se entregan para autorizaciones de contrato, especifique en la Tabla de Evaluación, de manera separada los porcentajes de experiencia y mt2 de los oferentes.

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°04/2015: "Construcción Cierre Perimetral Estero Llahuallín, Barrio El Bosque, Padre Las Casas", con el oferente Sociedad Constructora Reyes Hermanos Limitada, por la suma de \$32.249.952,

impuestos incluidos. El plazo de ejecución de la obra será de 32 días corridos.

7. VARIOS.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

➤ Solicita al señor Asesor Jurídico dar lectura al oficio enviado a Contraloría, en el cual se consulta respecto de la pertinencia legal en la entrega de recursos para financiar combustible para actividades propias de los señores Concejales.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, da lectura al Of. Ord. N°0284, de fecha 13 de febrero del año en curso, en el cual se transcribe a continuación:

A : Sr. Ricardo Betancourt Solar
Contralor Regional de La Araucanía

DE: Sr. Juan Francisco Reyes Salgado
Alcalde (s) de la Comuna de Padre Las Casas
Presente

“...Por el presente, y a requerimiento de la Comisión de Administración y Finanzas del H. Concejo de este municipio, vengo en solicitar a usted, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, pronunciarse respecto del sentido y alcance de la frase "medios de apoyo, útiles y apropiados", contemplada en el artículo 92 bis de la ley N°18.695; y, asimismo, sobre la pertinencia legal de entregar, en virtud de dicho precepto y a cada concejal de la comuna una bonificación mensual de combustible, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), ello, para el desarrollo propio de las funciones inherentes al cargo.

Para lo anterior, sírvase encontrar adjunto al presente copia del Memorándum N°050, de fecha 09 de febrero de 2015, librado por la Dirección de Asesoría Jurídica, ello, a objeto de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ese Organismo Fiscalizador en el Oficio N°24.841 de 1974, y reiteradas por Oficio N°12.003, de 1990, en el sentido de que las consultas que se formulen ante Contraloría General deben efectuarse por el Jefe Superior del Servicio y venir acompañadas de un informe jurídico fundado sobre el asunto de que se trate, expedido por la Fiscalía, Departamento Legal o Asesoría Jurídica de la Entidad respectiva...”

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que el análisis de los señores Concejales, respecto de este requerimiento, se enmarcó en cómo el Cuerpo Colegiado, en el ámbito de representar de mejor forma a la ciudadanía,

poder alcanzar a los lugares que están más apartados. Agrega que el espíritu de la consulta fue que la asignación referida se tendría que haber reflejado en el Presupuesto, en el área de gestión 01, y ser designada para el Cuerpo Colegiado, no para cada Concejal de manera individual. Hace hincapié que el señor Asesor Jurídico, antes de enviar la consulta a Contraloría, debió haber realizado la consulta al Concejo Municipal.

La Concejala Sra. Ana María Soto, comparte lo manifestado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, ya que al leer el Of. Ord. N°0284, transcrito anteriormente, siente que falta información que se le transmita al Contralor Regional de La Araucanía, ya que el requerimiento es en base a la actualización de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley 20.742); es decir, también en el oficio se debió haber mencionado una frase que haga mención de aquello. Reitera que este documento debió haber sido leído en el Concejo Municipal, previo envío a Contraloría.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que las leyes se van modificando y tienen distinta numeración, la Ley 20.742 fue la que introdujo la modificación a la Ley 18.695, desde el 1° de abril que entró en vigencia la Ley 20.742, la Ley 18.695 sigue siendo la misma. Agrega que el Contralor al interpretar la Ley, sabe que el Artículo 92 bis hasta antes de la Ley 20.742 no existía y hoy existe en la Ley 18.695 por esa modificación, lo que se señala en el informe jurídico adjunto a la consulta. Hace hincapié que como Asesor Jurídico se debe remitir al principio de legalidad, contemplado en el Artículo 6 y 7 de la Constitución y en base a eso, la Ley Orgánica de Contraloría, le obliga a hacer un informe, y para aquello se debe sujetar de dictámenes de Contraloría, no hay opinión personal al respecto. Igualmente señala que se tiene que analizar, para que quede claro en la propuesta de Reglamento, es que el Inciso 3° del Artículo 92 bis, señala que el Alcalde debe establecer en una sesión cuáles va a ser los medios de apoyo, esto se tiene que consensuar y quedar estipulado dentro del Reglamento que se tiene que publicar, porque se sujeta a las normas de transparencia, conforme a la Ley 20.285.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que se remite a los hechos y el espíritu del Concejo Municipal, del cual nació el poder interpretar la nueva norma. Igualmente se refiere a las fechas de los documentos emitidos por el señor Asesor Jurídico, en relación a esta materia. Manifiesta su malestar del por qué no se consensuó un solo oficio con el Cuerpo Colegiado, desarrollándose a su parecer malas prácticas de parte de la Administración.

Siendo las 10:21 horas, se retira de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención a la materia, espera que con alturas de mira, se pueda llegar a algún consenso. Señala que los Concejales están recordando un acuerdo, dialogado en reunión de comisión, en base a esta modificación de ley, se podría hablar de medios que pudieran apoyar la gestión de los señores Concejales. Como Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas y miembro de este Concejo, poder llegar a un feliz acuerdo, porque no se trata que se quiera aumentar la dieta de los señores Concejales, que a su parecer es bastante precaria. Agrega que entiende la molestia del Concejal Sr. Alex Henríquez, porque cada vez que se trata de apoyo a la gestión de los señores Concejales, siempre hay dificultades y más cuando se hagan consultas y no se interprete lo que el Cuerpo Colegiado quiere reflejar. En ese contexto, solicita llegar a acuerdo, respecto de los medios reflejados en esta Ley para poder trabajar de mejor forma con la comunidad.

El señor Alcalde, señala que hay que seguir trabajando en comisión la propuesta del Reglamento del Concejo Municipal, cree que se llegará a buen puerto y se definirán los instrumentos que se utilizarán para mejorar la gestión del Cuerpo Colegiado. Respecto de las consultas que solicita el Cuerpo Colegiado se hagan a Contraloría, sugiere que se converse en comisión, se analice la consulta y se determine el tenor en que se realizará aquélla.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en relación a la consulta a contraloría respecto de los medios de apoyo que especifica la Ley, el Cuerpo Colegiado solicitó consultar respecto de la factibilidad de entregar a los señores Concejales recursos para financiar actividades propias de su cargo, cuáles son los medios de apoyo, consensado con la Administración, que el Concejo Municipal puede contar dentro de un Municipio.

El señor Alcalde, recuerda que desde que él era Concejal, la Administración siempre ha entregado las herramientas básicas al Cuerpo Colegiado para apoyar su función. Hace hincapié que la consulta que están realizando los señores Concejales, es por la modificación a la Ley.

La Concejala Sra. Ana María Soto:

➤ Señala que se encuentran presentes en la sala dirigentes de los Comités de Vivienda Rayen Antú, Aillacara y Allegados Los Caciques, por el pago de sus escrituras y por informe pendiente de la Dirección de Obras Municipales, respecto de la servidumbre de paso. La señora Concejala solicita a la Administración factibilidad de apoyar a estos comités de

vivienda, mediante una Subvención Municipal Extraordinaria, para la inscripción de sus terrenos, ya que le acaban de informar que el Informe de la Dirección de Obras estaría listo.

El señor Alcalde, señala que se reunió con los comités mencionados cuando partió el proceso de solicitud para la compra del terreno a la SUBDERE, y en esa instancia se comprometió con ellos a ayudarlos en los procesos de escrituración e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces. También agrega que es factible entregar los recursos solicitados vía Subvención Municipal a los Comités.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que a modo de avanzar en el proceso, hoy día se ingresaron las escrituras a inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, dejando una garantía mientras se resuelve esta materia.

- En el marco del otorgamiento de Subvenciones Municipales, consulta si se va a utilizar este año la misma metodología del año anterior, en relación a las Subvenciones Municipales Extraordinarias, donde de acuerdo a la disponibilidad de recursos, también existía disponibilidad para las iniciativas de los señores Concejales.

El señor Alcalde, responde señalando se va a seguir con la misma metodología, se analizarán los porcentajes y cada Concejal tendrá una disponibilidad, que a su parecer será igual que la del año pasado.

- Solicita informe de avance, respecto de investigación solicitada en carta de fecha 09 de septiembre de 2014, enviada por comuneros de la Comunidad Juan Painén del Sector Huitramalal, en relación a irregularidades en el proyecto construcción sala de lavado para hortalizas.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, responde señalando que la semana pasada se reiteró a la UDEL la entrega de los antecedentes. Agrega que respecto de esta materia existe una denuncia en el Ministerio Público, porque se podría tipificar el delito de estafa. También indica que se entregaron antecedentes respecto de esta materia, en una sesión anterior.

La Concejala Sra. Ana María Soto, menciona que efectivamente se entregó ese informe, el cual indica que se inicia un proceso de investigación sumaria.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporciona mayores antecedentes respecto de la materia.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que entiende que hay un proceso administrativo ilegal y desea que ojalá se recuperen los recursos, que son M\$40.000 y se concrete el proyecto de construir su sala de lavado de hortalizas a los comuneros.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo:

- Representa carta enviada por la Sra. Gloria Millavil Calfuqueo de la Comunidad Juan de Dios Calfucura del Sector Coyahue, en la cual solicita Ficha de Protección Social. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por el Sr. Domingo Tralcal Teuque de la Comunidad Indígena Huinca Tralcal, en la cual solicita actualización de Ficha de Protección Social para incorporación de nuevo integrante a su grupo familiar. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por el Sr. Ivan Cuminao Rainao del Sector Maquehue, en la cual solicita visita de asistente social y materiales de construcción. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por la Sra. Claudia Llanquinao Antinao del Sector Maquehue Chapod, en la cual solicita Ficha de Protección Social. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por la Sra. Ana Cuminao Llancavil de la Comunidad Indígena Francisco Coñoñoño, en la cual solicita entrega y reposición de estanques. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por la Sra. Gladis Cuminao Collipal, en la cual solicita Ficha de Protección Social. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por la Sra. Mónica Guzmán, Presidenta de la Comunidad Indígena Entuco, en la cual solicita retiro de basura en sitio de familia Burgos - Rivera. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por el Sr. Mauricio Marilaf Manque de la Comunidad Indígena Martín Anticheo del Sector Dahue, en la cual solicita gestionar entrega de un estanque de agua de 1000 litros. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por el Sr. Segundo Loncón Quintremil, Presidente de la Comunidad Indígena Victoriano Loncón del Sector Lulul Mahuida Alto, en la cual solicita reparación de caminos vecinales de la comunidad. Entrega copia de carta.

- Representa carta enviada por el Sr. José Morales Carinao de la Comunidad Indígena Juana Morales Viuda de Zúñiga del Sector Maquehue Mono Paine, en la cual solicita gestionar entrega de estanque de agua. Entrega copia de carta.
- En atención a la apertura de las postulaciones a subsidio de viviendas rurales, señala que vecinos le han hecho llegar más de 100 solicitudes requiriendo visitas técnicas para declarar inhabitables sus casas y acceder a la postulación del subsidio.

El señor Alcalde, en relación a lo manifestado por el señor Concejal, requiere hacer llegar a la Administración nómina de solicitudes de visitas técnicas mencionada en su Punto Vario.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Solicita copia del oficio enviado a la CGE, respecto al traslado de postes de alumbrado público del Camino Zanja Maquehue.
- En atención al déficit Hídrico que afecta a la Región de La Araucanía, solicita apoyar, solicita ayudar, por medio de profesionales, a los pequeños agricultores de la comuna para sembrar semillas de invierno.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo:

- Representa requerimiento de la Sra. Jacqueline Millapán, quien solicita conocer la sanción de la que fue objeto la Profesional Cristina Rao de la Posta del Sector de Maquehue, como consecuencia de sumario administrativo.

El señor Alcalde, solicita al Coordinador del Departamento de Salud, proporcionar la información requerida por el Concejal.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, aclara que el proceso fue una investigación sumaria y no un sumario administrativo. Señala que la investigación sumaria concluyó y se informó a la persona que está siendo investigada, que el proceso se elevó a sumario administrativo, el cual sí determina sanciones. Agrega que durante este periodo no ha habido avance, ya que el Fiscal que lleva el proceso se encuentra con feriado legal.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s), en atención a que como Asesoría Jurídica le corresponde supervisar la sustentación de estos procesos disciplinarios, señala que se ha sugerido, como manera preventiva, el traslado de la Funcionaria Paramédico

que fue objeto de esta situación, lo que ya fue informado al Director del Departamento para que adopte las medidas correspondientes.

El Concejal Sr. Juan Huanqui:

- Representa preocupación de vecinos por el deterioro que están sufriendo, producto de la sequía que afecta a la Región, las áreas verdes urbanas de la comuna; como también la contaminación por polvo en suspensión que se genera en las calles producto de lo mismo. Solicita factibilidad de regar las calles que generan este tipo de contaminación ambiental.
- Por requerimiento de los vecinos del Sector C Los Caciques, solicita proporcionar un contenedor de basura en la Sede de ese sector.
- Solicita retiro de ramas de árboles en Calle Coñoepán, desde Vilumilla hasta el Parque Corvalán.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, respecto de la salida intempestiva de la reunión del Concejal Sr. Alex Henríquez, deja constancia como Secretario Municipal (s), que la asistencia de los señores Concejales se considera al final de la sesión, conforme al Dictamen 28527 del año 1995.

Se levanta la sesión a las 11:15 horas.